



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 013

PROCESO: MONITORIO

RAD: 158374089001-2023-0003-00

DTE: LUCY ESPITIA CELY

DDO: LUZ MARINA PEDRAZA MARTINEZ

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LUCY ESPITIA CELY identificada con **C.C. No. 40'011.709** expedida en Tunja con **T.P. No. 53.264** del C. S. de la J., actuando en nombre propio, presenta **PROCESO MONITORIO** contra **LUZ MARINA PEDRAZA MARTINEZ**. Ante el Juzgado promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiado el libelo de la demanda y sus anexos, se observa que se acogen a las exigencias de los artículos 88 y 419 s.s. del Código General del Proceso, por lo cual procederá a darle el trámite correspondiente.

Lo referente a costas, agencias en derecho y al pago de intereses legales se resolverá en el momento procesal oportuno.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de proceso **MONITORIO** instaurada por **LUCY ESPITIA CELY** en contra de **LUZ MARINA PEDRAZA MARTINEZ**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a **LUZ MARINA PEDRAZA MARTINEZ** el auto que admite la demanda, de la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso en la dirección aportada en el capítulo de notificaciones de la demanda y surtida la notificación córrasele traslado por el término de diez (10) días.

TERCERO: REQUERIR a **LUZ MARINA PEDRAZA MARTINEZ** que en el plazo de diez (10) días pague la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$4'784.429)** más los intereses legales y moratorios que se adeudan desde el 22 de diciembre del 2021 hasta el cumplimiento de la obligación, a favor de **LUCY ESPITIA CELY** o exponga en la

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

contestación de la demanda, las razones que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

CUARTO: Reconocer Personería Jurídica a la Doctora **LUCY ESPITIA CELY**, con C.C. 40'011.709 de Tunja, y T.P. 53.264 del C.S. de la J., para que actúe dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 02 hoy (27) de enero de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm